

**NORMATIVA MOVILIDAD ERASMUS PARA LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES: aprobada en la comisión de RREE del 22.10.2012 y pendiente de ratificación en Junta de Escuela**

- De forma general los alumnos podrán solicitar movilidad para cursar asignaturas y/o para realizar el proyecto fin de carrera, según se establezca en cada convenio de intercambio.
- Alumnos de grado: Los alumnos podrán realizar el PFC mediante intercambio Erasmus cuando en el momento de incorporarse al centro de destino tengan pendiente en materias obligatorias un máximo de 12 créditos ECTS , excluyendo del cómputo a la asignatura Prácticas en empresa y los créditos de formación complementaria de la Titulación. La calificación del PFC deberá hacerse efectiva como máximo en el curso siguiente al que se ha disfrutado la movilidad.
- En aquellos acuerdos que lo contemplen, los alumnos podrán reconocer asignaturas cursadas mediante intercambio Erasmus, pero solo podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas de 3º y 4º curso de su titulación, tanto obligatorias como optativas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para su reconocimiento que se especifican a continuación.
- En cuanto al reconocimiento de las asignaturas obligatorias mencionadas anteriormente y dado la imposibilidad de tener disponible todas las tablas de reconocimiento de todas las titulaciones y en todas las Universidades en las que hay convenio, se incorporarán paulatinamente a estas tablas, mediante la solicitud a demanda de los alumnos que hayan conseguido beca en ese destino, previa consulta al departamento correspondiente utilizando criterios equivalentes a los manejados en ordenación académica para otros reconocimientos.
- En cuanto a las asignaturas optativas los estudiante que disfruten de una movilidad Erasmus o Séneca podrán solicitar en los acuerdos académicos, el reconocimiento de asignaturas optativas en origen, por otras de destino, siempre que tengan el mismo número de créditos como mínimo y correspondientes a la misma especialidad del alumno, de forma que una vez superadas, en el expediente figuraran finalmente las asignaturas cursadas en el centro de destino con su calificación y no las optativas de origen. Dicho reconocimiento vendrá avalado por los responsables de intercambio y de centro correspondientes.

